



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-048-2019.

Formulario No. CM-1666.

Partido: "UNE"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA ROSA, Quince de marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: Unidad Nacional de la Esperanza "UNE" a través de su Representante Legal: Mynor Giovany Morales Blanco y;

CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso"

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-1666 fue presentada ante ésta dependencia en fecha: Nueve de marzo del dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: Unidad Nacional de la



Tribunal Supremo Electoral

757A

Resolución: DDRCSR-R-048-2019.
Formulario No. CM-1666.
Partido: "UNE"

Esperanza (UNE) a través de su Representante Legal: Mynor Giovany Morales Blanco , declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de San Juan Tecuaco , departamento de Santa Rosa, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: Mynor Giovany Morales Blanco. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFIQUESE.**




Manuel José López Vásquez
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Santa Rosa

73 72

CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL RESOLUCION No. DDRCSR-R-048-2019

EN La Ciudad de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa

EL DIA Dieciséis DE Marzo Del DOS MIL DIECINUEVE

SIENDO Once HORAS CON Cero MINUTOS

CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos

del Tribunal Supremo Electoral de Santa Rosa.

NOTIFIQUE A: Señor: Mynor Giovany Morales Blanco; Representante legal del Partido Político; Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)


LA RESOLUCION No. DDRCSR-R-048 -2019 emitida en ésta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

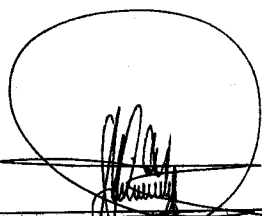
DE FECHA: Quince de marzo de dos mil diecinueve

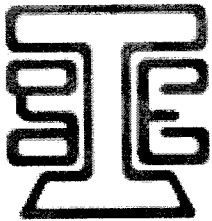
POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Mynor Giovany Morales Blanco;

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.




Manuel José López Vásquez
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Santa Rosa

f) 
~~Mynor Giovany Morales Blanco,~~
~~2412-27453-0607~~



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1666

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SANTA ROSA*SAN JUAN TECUACO**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 07:36

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2412274530607	MYNOR GIOVANY MORALES BLANCO	2412274530607	13/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	3544243430607	EDGAR EDUARDO SANTOS AGUILAR	3544243430607	23/12/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1773407970607	OSCAR RODRIGUEZ GARCÍA	1773407970607	28/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2462151270607	ELMER ELIBERTO SANTOS HERNÁNDEZ	2462151270607	12/10/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1878638220607	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	1878638220607	16/11/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1723217510607	ANA MARIA AVILA GODOY	1723217510607	20/11/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2941706180607	JUAN CARLOS GARCIA GODOY	2941706180607	08/01/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1893809260607	IRMA YANET AQUINO ZEPEDA	1893809260607	21/02/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1668406960607	DAVID GÓMEZ ZEPEDA	1668406960607	26/06/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1845476790607	FRANCISCO FELIPE MORALES	1845476790607	04/10/77